



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

10122***Secretaría General del Pleno. Decreto núm. 9626 de 4 de Junio de 2014 de delegación de la presidencia de la sesión extraordinaria del día 10 de Junio de 2014***

El día 10 de junio de 2014 se celebrará una sesión plenaria extraordinaria para debatir sobre el Estado de la Ciudad, de acuerdo con lo que determina el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Palma, en este debate está prevista la participación directa del Alcalde y resulta conveniente, por un mejor orden del debate, delegar la presidencia de la sesión en el primer Teniente de Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, apartados 4 d) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 35 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Palma

RESUELVO

1. - Delegar la presidencia de la sesión plenaria extraordinaria del día 10 de junio de 2014, Debate sobre el Estado de la Ciudad, al Sr. Álvaro Gijón Carrasco, primer teniente de alcalde.
2. - Este Decreto tendrá efectos durante la celebración de la sesión, se dará cuenta y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 4 de Junio de 2014

El Jefe de Departamento de la Secretaría General del Pleno
Antoni Pol Coll

